

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

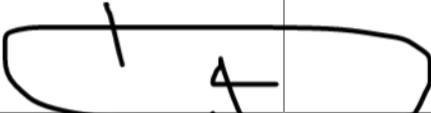
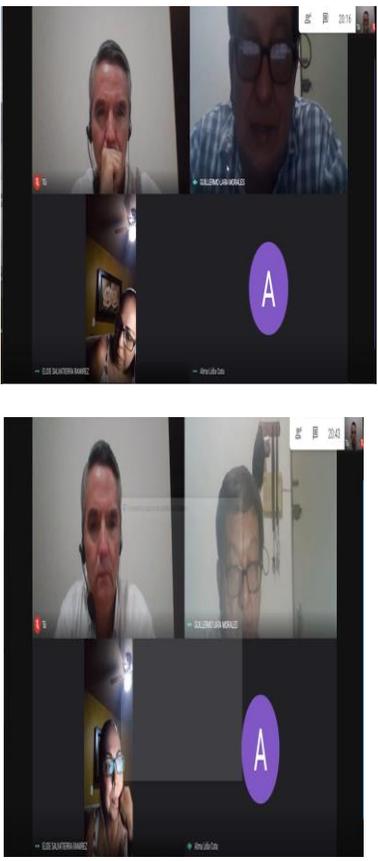
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p> 	<p>6/Abr/2021 Sesión en línea.</p>	<p>Reunión virtual con integrantes del CPC de BCS.</p> <p>En esta reunión de CPC, se abordaron los temas del avance de nuestra participación como Grupo Impulsor de la Iniciativa Ciudadana 3de3. Hasta este día, sigue sin definirse el espacio donde se alojará la plataforma de Transparencia Mexicana para la presentación de las declaraciones que habrán de presentar I@s candidat@s a elección en el proceso 2021. Se analizó la posibilidad de organizar un evento de firma de compromisos anticorrupción con candidat@s a la presidencia municipal de La Paz en la sala de juntas de la SESEA y transmitida en redes sociales.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21 de la LEABCS, ya que con las propuestas planteadas de impulsar desde los ciudadanos actividades en las que se comprometan I@s candidat@s a elección popular, se crean mecanismos que vinculan las acciones en materia de anticorrupción con quienes asumirán funciones públicas y toma de decisiones que pueden llevar a fortalecer el combate a la corrupción.</p> <p>Con acciones como las anteriores, se da seguimiento y se fortalece el Sistema Anticorrupción, tal como lo establece la fracción XVII de la LEABCS.</p>	<p>En esta actividad, se establecieron los siguientes acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Mtro. Jorge Moore Valdivia, contactará a Eduardo Bohórquez de Transparencia Mexicana para informarle el avance de la organización de la Iniciativa. 2. Se acuerda mandar por oficio a I@s candidat@ a la presidencia municipal de La Paz, oficio de invitación para la firma de los compromisos anticorrupción. 3. Hacerle la solicitud a la Lic. Claudia Angulo Castro Secretaria Técnica de la SESEA que la firma de los compromisos con candidat@s a la presidencia municipal de La Paz sea en la sala de juntas de la SESEA. 	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.	12/Abr/2021 Sesión en línea.	Reunión virtual con integrantes del CPC de BCS. La actividad consistió en analizar la situación de nuestros honorarios como integrantes del CPC tomando en consideración que no ha habido respuesta de la Secretaría de Finanzas con la entrega del documento que avale el monto real autorizado para el Sistema Estatal Anticorrupción.	Esta actividad, se relaciona con las fracciones XVII ya que el análisis de la problemática entorno a los honorarios de los integrantes del CPC, conlleva a propuestas de solución para que en un breve espacio de tiempo, se encuentre resuelto el tema presupuestal y se regularicen los honorarios de esta importante parte del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS que representan los ciudadanos; con lo anterior, se le da seguimiento al funcionamiento del Sistema, buscando opciones de solución que beneficien a la parte ciudadana.	Como resultado de esta actividad, se establecieron los siguientes acuerdos: 1. Me comprometí a insistir con el secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS, Lic. Isidro Jordán Moyron para que entregue el oficio que valide la cantidad asignada al Sistema Estatal Anticorrupción de BCS para el año 2021, y de esta manera se regularicen los honorarios de los integrantes del CPC.	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>19/Abr/2021 Sesión en línea.</p>	<p>Reunión virtual con integrantes del CPC de BCS.</p> <p>En esta actividad, se les dio seguimiento a los acuerdos sobre la organización de la Iniciativa ciudadana 3de3, se comentó que el IEEBCS está revisando su capacidad tecnológica para alojar la plataforma de Transparencia Mexicana. Se aceptó el logo de la iniciativa 3de3 sobre algunas propuestas que presentó la Dra. Alma Cota Ojeda. Se revisaron las atribuciones del CPC en ley para diseñar actividades a presentar al Comité coordinador vía Comisión Ejecutiva. Se planteó la posibilidad de entrevistarnos con el Contralor General Arq. Servando Espinoza Villavicencio para analizar nuestras responsabilidades como CPC en la propuesta de formatos de declaraciones de funcionarios de acuerdo a la LRAEMBCS.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que al participar el CPC en el grupo Impulsor de la iniciativa 3de3, necesariamente se deberá interactuar con OSC, que tienen interés en coordinarse con los CPC's, al mismo tiempo de ser necesario se deberán implementar mecanismos para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción. Para lo anterior, la plataforma 3de3 es un medio útil para contar con elementos suficientes para ese involucramiento. Asimismo, el análisis de las atribuciones para el diseño de actividades para proponer al Comité Coordinador, fortalece los medios para que la sociedad se involucre en la prevención y denuncias de actos de corrupción y faltas administrativas.</p>	<p>Se seleccionó el logo de la iniciativa 3de3 que se utilizará en la campaña de difusión.</p> <p>Me comprometí a abrir un canal de YouTube para difundir nuestras reuniones, así como actividades realizadas de interés público.</p> <p>Me comprometí a contactar a la Mtra. Rebeca Barrera Amador o al Mtro. Chikara Yanome Toda del IEEBCS para conocer los avances de la revisión de su capacidad tecnológica para la instalación de la plataforma de la Iniciativa 3de3.</p> <p>El compromiso de cada uno de los integrantes el CPC de plantear posibles actividades con fundamento en nuestras atribuciones de ley para que sean analizadas posteriormente en la Comisión Ejecutiva para que, a su vez, se propongan al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS.</p>	

M. en V. Jorge Moore Valdivia
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del
Comité Coordinador del SEA

2019/2022

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>20/Abr/2021 Sesión en línea.</p>	<p>Reunión virtual con integrantes del CPC de BCS.</p> <p>Esta actividad consistió en una entrevista realizada por el periodista Gilberto Santisteban del medio de comunicación "Semanario Zeta" para dialogar sobre el proceso de la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S. y su implementación como documento indispensable para la toma de decisiones en materia del combate a la corrupción. Asimismo, se le contestaron las interrogantes planteadas en cuanto a la situación actual del Sistema desde la perspectiva ciudadana sobre la ausencia de fiscal anticorrupción, recursos asignados al Sistema y honorarios de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la atribución XV, ya que se promueve, a través de un medio de comunicación, hacia la ciudadanía, la colaboración con instituciones para el intercambio de información sobre acciones realizadas o por realizar, en este caso, se promovió a través del medio "Semanario Zeta"; y, con el conocimiento de la ciudadanía, se dio seguimiento al funcionamiento del Sistema. Cualquier medio de comunicación, es una vía para promover con la sociedad, las acciones realizadas para que por un lado ésta conozca y, por otro lado, despierte su interés de aportar información útil sobre trabajos que hayan hecho o que proyecten hacer sobre el tema.</p>	<p>Con la actividad realizada, se logró difundir las acciones realizadas por el CPC, así como la situación actual, de manera general, del Sistema, desde la percepción ciudadana, para que la sociedad sudcaliforniana, conozca, entre otros temas, la falta del fiscal anticorrupción, la situación del SEA como el que recibe el presupuesto más bajo del país, los ajustes a la baja de los honorarios de los integrantes del CPC y las acciones encaminadas para la elaboración de la Política estatal Anticorrupción y su implementación.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado.</p>	<p>23/Abr/2021 Sesión en línea.</p>	<p>Reunión virtual del CPC de BCS con integrantes del CPC de Nayarit.</p> <p>Esta actividad consistió en compartir experiencias, y retroalimentarnos mutuamente, el CPC de Nayarit y el de BCS, sobre la organización y avances de la iniciativa ciudadana 3de3 que será puesta en marcha en los próximos días en cada uno de nuestros estados. El CPC de Nayarit, a través de su integrante Napoleón Lomelí, expresó que ellos sí cuentan con un sistema computacional para recibir la plataforma de Transparencia Mexicana y que tienen considerado presentar a la ciudadanía en la primera quincena del mes de mayo. Informé que BCS utilizaría la del IEE o algún otro integrante del grupo impulsor.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la atribución XV, ya que se promueve la colaboración con instituciones en la materia, en este caso, con nuestro similar de Nayarit, para coadyuvar de manera conjunta, en la organización y puesta en marcha de una actividad de gran trascendencia como lo es el impulso de que las y los próximos funcionarios públicos compartan sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal y de esta manera, la ciudadanía conozca esa información que será útil para emitir su voto y posteriormente en funciones se implementen o fortalezcan las políticas públicas de la transparencia de la información a la que tiene derecho la ciudadanía.</p>	<p>Con esta actividad, se logró contar con la información compartida del CPC de Nayarit con base en su trabajo de organización, retos y experiencias encontradas, las cuales vinieron a reforzar la organización que se realiza en el B.C.S. como grupo impulsor de la iniciativa ciudadana 3de3.</p>	

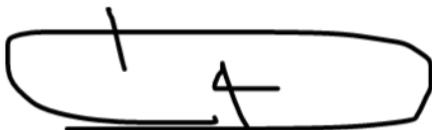
Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>25/Abr/2021 Sesión en línea.</p>	<p>Reunión virtual con integrantes del CPC de BCS</p> <p>En esta reunión se trataron los temas relacionados a la difusión de las actividades del CPC y la necesidad de contar con más opciones para la publicidad de nuestras acciones como la relacionada a crear una página de internet adicional a nuestras redes sociales de Facebook y twitter. Asimismo, se planteó preguntar al Ing. Iván Parra la posibilidad de que en un espacio de la página de la SESEA, se puedan publicar nuestras actas y comunicados; lo anterior, en relación a nuestras obligaciones de transparencia que tenemos. Se comentó tener una reunión con la Lic. Claudia Angulo Castro para dialogar sobre los formatos de las declaraciones de los funcionarios públicos.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones X y XVII de la atribución legal, ya que al contar con más espacios de comunicación del CPC con la ciudadanía a través de redes sociales, páginas de internet y canales de YouTube, se establecen mecanismos para articular las acciones que realiza este Comité, con la sociedad civil y así, con esa transparencia, comunicación estrecha, surgen y cumplimiento de obligaciones de ley, como la propuesta de formatos de declaraciones, surgen vínculos que fructifican en elementos que fortalecen el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se derivó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Me comprometí a preguntar al Ing. Iván Parra para saber si contamos como CPC de un espacio en la página de internet de la SESEA para subir nuestras actas, comunicados, etc. para cumplir con nuestras obligaciones de transparencia. 2. La Lic. Elidé Salvatierra Ramírez se comprometió a contactar a una experta en páginas de internet y nos pasara la información requerida para crear la página. 3. Me comprometí a pedir una reunión en línea con la Lic. Claudia Angulo Castro para dialogar sobre la propuesta de formatos que el CPC presentará al Comité Coordinador para ser autorizados como formatos que los funcionarios utilizarán para la presentación de declaraciones como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas de Baja California Sur. 	

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:

- I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;
- II. Representar al Comité Coordinador;
- III. Convocar por medio del Secretario Técnico a sesiones;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- V. Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva;
- VI. Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;
- VII. Informar a los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- VIII. Presentar para su aprobación y publicar, el informe anual de resultados del Comité Coordinador;
- IX. Presentar para su aprobación al Comité Coordinador las recomendaciones en materia de prevención y combate a la corrupción, y
- X. Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador.



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
II. Representar al Comité Coordinador.	26/Abr/2021 Sesión en línea.	<p>Reunión virtual.</p> <p>En esta reunión, la Secretaria Técnica Lic. Claudia Angulo Castro explicó sobre la responsabilidad de la Contraloría General, contralorías municipales y órganos de control interno de determinar el sistema que utilizarán para que los funcionarios presenten sus declaraciones a los que están obligados. Asimismo, se habló sobre la obligación del CPC de presentar la propuesta de los formatos para que éste órgano de gobierno autorice los formatos que los servidores públicos utilizaran para cumplir con su obligación de la presentación de sus declaraciones.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión se relaciona con la atribución de la fracción II, ya que, como invitado representante del Comité Coordinador, pude conocer cuál será la propuesta del CPC, en apego a los estipulado en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de BCS, de formatos a utilizar por las y los funcionarios de los niveles estatal y municipal, para presentar a los integrantes del órgano de gobierno en la sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 2021.</p>	<p>El resultado de la reunión fue la determinación de que el Comité de Participación Ciudadana, vía acuerdo a presentar en la reunión extraordinaria del Comité coordinador del día 3 de mayo, presentará como propuesta los formatos generales autorizados por el Comité Coordinador a nivel nacional.</p>	

<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la Actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la Actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>II. Representar al Comité Coordinador;</p> <p>X. Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador.</p>	<p>27/Abr/2021 Sesión en línea.</p>	<p>Reunión virtual con enlaces del Comité Coordinador.</p> <p>Esta reunión consistió en exponer, por parte de la Secretaria Técnica Lic. Claudia Angulo Castro, a las y los enlaces del Comité Coordinador, los temas que se van a abordar con los titulares el día 30 de abril de 2021. Entre esos temas está el acuerdo en el que el CPC propone al CC los formatos generales autorizados por el Sistema nacional Anticorrupción para las declaraciones patrimonial y de interés a los que están obligados los funcionarios a presentar. Asimismo, la autorización de transferencia de recursos en economías para destinarlos a la instalación de la plataforma digital.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión se relaciona con la atribución de la fracción II, ya que, como presidente del Comité Coordinador, pude representarlo y en esa representación, disponer de la información que se presentará al Comité Coordinador para autorizaciones y toma de decisiones.</p> <p>Asimismo, esta actividad se relaciona con la fracción X, ya que, al contar con la información presentada en la reunión relacionada a la disposición de recursos provenientes de economías, se promueve la organización del Comité Coordinador para la toma de decisiones relativas a la reasignación de los recursos.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se tuvieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar la hora de la reunión extraordinaria del Comité Coordinador para el próximo 30 de abril de 2021. 2. Presentar las y los enlaces a los titulares del C.C., la documentación expuesta, de tal manera que, para el día de la sesión extraordinaria, cuenten con la información necesaria para poder emitir su voto para aquellos temas que requieran autorización. 	